



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Coronel Vidal, 31 de marzo de 1999.

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 044/99 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 31-03-99

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N° 044/99 , sancionada por el H. Concejo

Deliberante con fecha 12-03-99 , cuya copia, como anexo, forma parte
del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Maria Alejandra Farias
Secretaría de Hacienda y Finanzas (Int)

DECRETO N°. 458
p.d.e.r.



Hector E. Hamas
Intendente Municipal



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

VISTO

La solicitud de condonación de deuda por tasas municipales, conforme al Expediente Municipal N° 027-DVC/98 presentada por la Sra. NICOLASA DEL VALLE CASTILLO; y

CONSIDERANDO

Que el informe socioeconómico obrante a fs. 6 del citado expediente indica que el peticionario reúne las condiciones para acceder a lo solicitado; y

El Despacho de la Comisión que aconseja acceder a lo solicitado;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIÓN CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: CONDONASE el 100% (cien por cien) de la deuda por tasas municipales y hasta el 31 de diciembre de 1998 que mantiene con la Municipalidad de Mar Chiquita la responsable de pago Sra. NICOLASA DEL VALLE CASTILLO, D.N.I. 14.765.399, cuenta municipal N° 15.233/00, nomenclatura catastral 4-N-31-29.

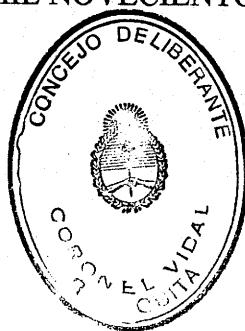
ARTICULO 2º: En caso de existir juicio de apremio, el contribuyente señalado en el artículo 1º de la presente, deberá hacerse cargo de los costos y costas de la acción incoada.

ARTICULO 3º: De forma.

ORDENANZA N° 044/99

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALEJANDRO L. RUAU
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

